

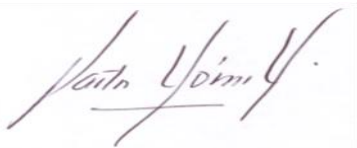
CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, oficio proveniente de CAJAHONOR, solicitando aclaración sobre la forma de proceder con el dinero retenido al ejecutado. La parte demandante solicita se oficie a la misma entidad, con el fin de que informe el monto de la liquidación de cesantías definitiva pagada al señor JOSÉ JULIÁN MORALES MORALES. Así mismo, el demandante presentó pronunciamiento a las excepciones de fondo en tiempo oportuno.

Términos:

Notificación, 9 de diciembre de 2021.

Traslado, del 10 al 16 de diciembre de 2021, y del 11 al 17 de enero de 2022. Pronunciamiento, 13 de enero de 2022.

Manizales, 18 de enero de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Manizales, primero (1º) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2014-00463

Interlocutorio N° 076

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente digital, el pronunciamiento frente a las excepciones de fondo, presentado por la parte demandante, para ser tenido en cuenta en la etapa procesal respectiva al haber sido allegado en tiempo oportuno, así mismo, agréguese la solicitud deprecada y el oficio proveniente de CAJAHONOR.

Dese respuesta a CAJAHONOR indicándoles que la suma de **\$7.830.278,93** retenida por concepto de cesantías del señor JOSÉ JULIÁN MORALES MORALES, debe ser consignada a órdenes de este Despacho, por cuenta del proceso de ALIMENTOS con **CÓDIGO 06 (CUOTAS ALIMENTARIAS)**, ya que la medida de retención del 35% continúa vigente. De igual forma indíqueseles que la suma de **\$3.110.396**, por la cual se libró mandamiento de pago, obedece a lo decidido dentro del proceso ejecutivo de alimentos, el cual es un trámite distinto y aparte del proceso de alimentos. Ofíciase.

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, a ello se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a CAJAHONOR, con el fin de que a la mayor brevedad posible, se sirvan informar el monto de la liquidación de cesantías definitiva, pagada al señor JOSÉ JULIÁN MORALES MORALES,

identificado con C.C. 18.491.838, con motivo de haber adquirido su calidad de jubilado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a light gray rectangular border.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO.

J u e z a